

**PRENTSA TXOSTENA  
UDAL ZEIN FORU INSTITUZIOEK  
GASTEIZEN ERAGINDAKO  
LARRIALDI HUMANITARIOA**



**EMERGENCIA HUMANITARIA EN  
GASTEIZ PROVOCADA POR LAS  
INSTITUCIONES FORALES Y  
MUNICIPALES-DOSSIER DE PRENSA**

Vitoria-Gasteiz  
Enero 2012ko Urtarrilla

## **Acusan a Diputación de Araba de negar papeles a jóvenes inmigrantes acogidos**

091216 EAPN

[http://www.eapneuskadi.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=707%3Aacusan-a-diputacion-de-araba-de-negar-papeles-a-jovenes-inmigrantes-acogidos&catid=49%3Anoticias&Itemid=121&lang=eu](http://www.eapneuskadi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=707%3Aacusan-a-diputacion-de-araba-de-negar-papeles-a-jovenes-inmigrantes-acogidos&catid=49%3Anoticias&Itemid=121&lang=eu)

ESK, SOS Racismo Araba, Txiroekin, Salhaketa Araba, Harresiak Apurtuz, KIRA, Coordinadora de Sacerdotes de Araba o ex educadores de Zabaltzen, entre otros colectivos, han denunciado que la Diputación de Araba no está cumpliendo la Ley Vasca del Menor y la Ley de Extranjería. «Se está vulnerando el procedimiento en cuanto a extender las órdenes forales de tutela a los jóvenes que tienen bajo su guarda», explicaron en rueda de prensa. Los jóvenes se encuentran acogidos por la Diputación, pero «se les niega el certificado de tutela», que resulta indispensable para obtener la Autorización de Residencia. Según la Ley de Extranjería, explicaron que ésta «debe otorgarse transcurridos nueve meses a partir de su acogida».

## **Denuncian la falta de criterios que determinen la edad de los inmigrantes**

110929 EFE

<http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/292112>

El Defensor del Pueblo pide mejoras para asistir a los menores extranjeros madrid. El Defensor del Pueblo planteó ayer que se apliquen criterios más rigurosos para determinar la edad de los menores extranjeros no acompañados, tanto en el análisis de las pruebas médicas como en la coordinación de las distintas administraciones, respetando los ...



## **Un inmigrante puede ser adulto o adolescente en función del lugar donde le examinen**

110929 LAS PROVINCIAS

<http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/292085>

Un inmigrante puede ser adulto o adolescente en función del lugar donde le examinen, según denuncia en un informe el Defensor del Pueblo, en el que expone el caso de un joven al que sometieron a pruebas radiológicas para determinar la

## La Diputación recurre a Estíbaliz ante un notable aumento de menores extranjeros

111109 EL CORREO

<http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/294450>

El complejo fenómeno de los menores extranjeros no acompañados ('menas') que tantos quebraderos de cabeza provocó al anterior Gobierno foral parece resurgir con cierta fuerza. Según desvelaron a EL CORREO fuentes de toda solvencia, la Diputación se ha visto obligada a

## Menores con margen de error

111009 EL PAIS

[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2011/12/09/actualidad/1323456142\\_224114.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2011/12/09/actualidad/1323456142_224114.html)

Yusef tenía 16 años el 19 de agosto de 2009. ¿O eran 18? ¿O 17? A este extranjero recién llegado a España se le hicieron tres pruebas óseas en tres hospitales de tres provincias distintas entre finales de agosto y principios de septiembre de ese año. El hospital Torre Cárdenas de Almería determinó que era un menor de "aproximadamente 16 años"; un centro de Valencia aseveró cinco días más tarde que su edad era de "aproximadamente 18 años" y un tercer centro de la ciudad de San Sebastián afirmó que "el grado de madurez ósea" era de 17 años. Es decir, fue considerado menor en dos comunidades autónomas y mayor de edad en una tercera en un lapso de 17 días. Los inmigrantes indocumentados más jóvenes se enfrentan a pruebas arbitrarias o poco rigurosas para calcular su edad

## **Denuncian la expulsión de 20 jóvenes extranjeros de centros de Álava**

120116 EL MUNDO

[www.elmundo.es/elmundo/2012/01/16/paisvasco/1326734983.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2012/01/16/paisvasco/1326734983.html)

Una plataforma popular ha denunciado este lunes la expulsión de una veintena de jóvenes extranjeros de centros de acogida de la Diputación de Álava al aportarse **pruebas óseas que determinan que tienen más de 18 años**, y ha pedido que no se les deje en la calle y sigan su proceso de reinserción. Fuentes de esta plataforma de apoyo a jóvenes extranjeros de Álava han ofrecido una rueda de prensa en la que han explicado que desde el pasado mes de diciembre la Diputación ha expulsado a una veintena de ellos, tras las pruebas aportadas por la Fiscalía en las que se indica que son mayores de edad, **frente a los datos que figuraban en sus pasaportes.**

## Denuncian el «abandono» foral a extranjeros del centro de menores

120117 EL CORREO

<http://www.elcorreo.com/alava/v/20120117/alava/denuncian-abandono-foral-extranjeros-20120117.html>

«Sin comida, ni un lugar donde dormir son trasladados en furgoneta con sus escasas pertenencias por educadores de los denominados 'Centros de Acogida' dependientes de la Diputación, a los Servicios de Urgencia del Ayuntamiento de Vitoria y en muchos casos estos últimos les dejan en la

calle abandonados sin darles una alternativa residencial o para poder alimentarse al menos de forma temporal»...

## **Colectivos sociales acusan a la Diputación de abandonar en la indigencia a los 'menas'**

120117 NOTICIAS DE ALAVA

<http://www.noticiasdealava.com/2012/01/17/sociedad/euskadi/colectivos-sociales-acusan-ala-diputacion-de-abandonar-en-la-indigencia-a-los-39menas39>

Polémica sobre la atención a menores extranjeros no acompañados. La institución les retira el alojamiento y la comida cuando cree que han cumplido los 18. Desde diciembre, los jóvenes inmigrantes han quedado excluidos del itinerario de inserción previsto para estos casos



## **Denuncian que la Diputación alavesa expulsa a jóvenes extranjeros**

120117 DEIA

<http://www.deia.com/2012/01/17/sociedad/denuncian-que-la-diputacion-alavesa-expulsa-ajovenes-extranjeros>

Una plataforma popular denunció ayer la expulsión de una veintena de jóvenes extranjeros de centros de acogida de la Diputación de Araba al aportarse pruebas óseas que determinan que tienen más de 18 años, y pidieron que no se les deje en la calle y sigan su proceso de reinserción. Fuentes de esta plataforma de apoyo explicaron que desde el pasado mes de diciembre la Diputación alavesa ha expulsado a una veintena de ellos, tras las pruebas aportadas por la Fiscalía en las que se indica que son mayores de edad, frente a los datos que figuraban en sus pasaportes.

## **Bildu Araba rechaza la expulsión de 24 inmigrantes de los Menas**

120117 GARA

<http://www.gara.net/paperezkoa/20120117/315979/es/Bildu-Araba-rechaza-expulsion-24inmigrantes-Menas>

El grupo de Bildu en las JJGG de Araba solicitó ayer la comparecencia de la diputada de Política Social, Marta Alaña, para que detalle la actuación de su departamento en la expulsión de 24 jóvenes de los centros para menores extranjeros no acompañados (Menas). En una nota, el juntero abertzale Luis Salgado explicó que en los últimos días la Diputación ha dejado en la calle a 24 jóvenes después de que la prueba ósea determinara su mayoría de edad. Sin embargo, el procurador recordó que «se da la circunstancia de que la citada prueba establece la edad con un margen de error de dos años».

## **Álava detecta un "fraude" del 65% entre los jóvenes extranjeros del servicio de acogida a menores**

120117 EUROPA PRESS

<http://www.europapress.es/epsocial/noticia-alava-detecta-fraude-65-jovenesextranjeros-servicio-acogida-menores-20120117141415.html>

El diputado general de Álava, Javier de Andrés, ha informado este martes que se ha detectado un fraude del 65 por ciento entre los jóvenes extranjeros que afirmaban ser menores de edad para acogerse al servicio de centros de acogida de la Diputación de Álava para menores extranjeros no acompañados, y ha anunciado que cuenta con un nuevo protocolo que "agiliza" los trámites para realizar las pruebas óseas que determinan la edad en los casos de "duda razonable".

## **Arabako egoitzetatik hogei adingabeko atzerritar kaleratu dituztela salatu dute**

120117 BERRIA

<http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/298848>

Arabako Foru Aldundiak zaintzapean zituen hogei adingabeko atzerritar kaleratu dituela salatu du adingabeko horiei laguntza emateko herritar plataformak. Poliziak ontzat jo dituen agirien arabera adingabekoak izan arren, fiskalak egindako hezur proben emaitzak lehenetsi ditu aldundiak adinez nagusi direla esateko eta kaleratzeko. ...

## **Álava defiende su actuación con los menores inmigrantes**

120118 EL PAÍS

<http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/298869>

El diputado general de Álava, Javier de Andrés, defendió ayer la actuación del ente foral en materia de menores inmigrantes argumentando que las pruebas óseas dicen que el 65% del colectivo comete "un fraude" porque son mayores de edad y, por

## **La Diputación de Araba insiste en el «fraude» de jóvenes inmigrantes**

120118 GARA

<http://www.gara.net/paperezkoa/20120118/316157/es/La-Diputacion-Araba-insiste-fraude-jovenes-inmigrantes>

## **Álava defiende su actuación con los menores inmigrantes**

120118 EL PAIS

[http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/Alava/defiende/actuacion/menores/inmigrantes/elpepuespvas/20120118elpvas\\_12/Tes](http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/Alava/defiende/actuacion/menores/inmigrantes/elpepuespvas/20120118elpvas_12/Tes) EL PAÍS - Vitoria - 18/01/2012

## **Polémica por la expulsión de 24 inmigrantes de los centros de menores. Un cambio de rumbo en las políticas sociales**

120118 NOTICIAS DE ALAVA

<http://www.noticiasdealava.com/2012/01/18/sociedad/euskadi/un-cambio-de-rumbo-en-las-politicas-sociales>

## **La Diputación de Araba insiste en el «fraude» de jóvenes inmigrantes**

120118 GARA

<http://www.gara.net/paperezkoa/20120118/316157/es/La-Diputacion-Araba-insiste-fraudejovenes-inmigrantes>

El diputado general de Araba, Javier De Andrés (PP), señaló ayer que las pruebas óseas han detectado un fraude del 65% en el colectivo de los menores extranjeros no acompañados, y recordó que 18 jóvenes expulsados de los centros de acogida han quedado fuera de los servicios sociales porque «no tienen derecho a los mismos».

## **Álava defiende su actuación con los menores inmigrantes**

120118 EL PAIS

[http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/Alava/defiende/actuacion/menores/inmigrantes/elpepuespvas/20120118elpvas\\_12/Tes](http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/Alava/defiende/actuacion/menores/inmigrantes/elpepuespvas/20120118elpvas_12/Tes)

El diputado general de Álava, Javier de Andrés, defendió ayer la actuación del ente foral en materia de menores inmigrantes argumentando que las pruebas óseas dicen que el 65% del colectivo comete "un fraude" porque son mayores de edad y, por lo tanto, el ente foral no tiene obligación legal alguna con ellos.

## **Un cambio de rumbo en las políticas sociales. Polémica por la expulsión de 24 inmigrantes de los centros de menores**

120118 NOTICIAS DE ALAVA

<http://www.noticiasdealava.com/2012/01/18/sociedad/euskadi/un-cambio-de-rumbo-en-laspoliticas-sociales>

Hasta ahora la diputación nunca había actuado con tanta dureza contra los 'menas'. Algunos colectivos sociales se muestran preocupados por el "giro" de las instituciones alavesas en los últimos meses

## **La problemática con los inmigrantes menores no acompañados en Alava, en La tarde en Euskadi - 18 de enero**

120118 ONDA VASCA

<http://www.ondavasca.com/2012/01/18/la-problematica-con-los-inmigrantes-menores-no-acompanados-en-alava-en-la-tarde-en-euskadi-18-de-enero/>

**"Tienes 18 años, así que te vas" Se reabre la  
polémica sobre la edad de los jóvenes inmigrantes  
en Álava - La Fiscalía ya no concede prioridad a  
lo que figura en sus pasaportes**

120119 EL PAIS

[http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/Tienes/anos/vas/elpepuespvas/20120119elpvas\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/Tienes/anos/vas/elpepuespvas/20120119elpvas_9/Tes)

## **Diputación de Álava defiende su actuación "garantista" con los menores extranjeros**

120119 EUROPA PRESS

<http://www.europapress.es/euskadi/noticia-diputacion-alava-defiende-actuacion-garantista-menores-extranjeros-20120119134058.html>

La diputada alavesa de Servicios Sociales, Marta Alaña, ha defendido el carácter "garantista" con el que el Gobierno foral está actuando ante los casos de menores extranjeros no acompañados ('menas') sobre cuya minoría de edad existen dudas. Alaña, en una rueda de prensa sobre ayudas a la dependencia, ha respondido a las críticas que diversos colectivos están dirigiendo en los últimos días a la Diputación por el "abandono" en el que se encuentra un grupo de jóvenes que fueron obligados a abandonar el centro para 'menas' de Vitoria, después de que las pruebas biológicas que se les practicaron determinaran que tenían más de 18 años.

## **Álava reitera que los extranjeros adultos no tienen derecho a sus recursos**

120119 ABC

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1073101>

La diputada foral de Servicios Sociales, Marta Alaña, ha dicho hoy que no pone en duda la situación de necesidad de los jóvenes extranjeros que se hacían pasar por menores de edad en Álava pero ha mantenido que no tienen derecho a estar en centros de acogida ni a programas de tutela.

## **EB propone resolver con "urgencia" la situación de los jóvenes expulsados de los centros de acogida de Álava**

120119 EUROPA PRESS

<http://www.europapress.es/epsocial/politica-social/noticia-eb-propone-resolver-urgencia-situacion-jovenes-expulsados-centros-acogida-alava-20120119164555.html>

El parlamentario vasco de Ezker Batua Mikel Arana ha presentado una proposición no de ley en el Parlamento vasco en la que ha hecho un llamamiento "de urgencia" a la Diputación foral de Álava y al Ayuntamiento de Vitoria para que los jóvenes extranjeros expulsados en el mes de diciembre de los centros de acogida municipales "puedan continuar con los procesos e itinerarios de inserción".

## **Álava insiste en que los jóvenes inmigrantes expulsados reciban trato de adultos**

120120 EL PAÍS

[http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/Gipuzkoa/promete/mejorar/atencion/menores/incidente/Hernani/elpepiesppvs/20120120elpvas\\_15/Tes](http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/Gipuzkoa/promete/mejorar/atencion/menores/incidente/Hernani/elpepiesppvs/20120120elpvas_15/Tes)

## **EB pregunta a la Diputación alavesa por el "agravamiento" de la situación de los menores no acompañados**

120121 "20 MINUTOS"

<http://www.20minutos.es/noticia/1283353/0/>

La juntera de Ezker Batua-Berdeak en Álava, Merche Echezarreta, ha dirigido una pregunta a la diputada de Bienestar social, Marta Alaña, que ésta deberá responder en pleno, sobre el "agravamiento" de la situación de menores no acompañados en Álava.

## **EB insiste en la escasa fiabilidad de las pruebas óseas practicadas a menores**

120122 NOTICIAS DE ALAVA

<http://www.noticiasdealava.com/2012/01/22/sociedad/euskadi/eb-insiste-en-la-escasa-fiabilidad-de-las-pruebas-oseas-practicadas-a-menores>

La juntera de Ezker Batua en Álava Merche Echezarreta, ha dirigido una pregunta a la diputada de Bienestar social, Marta Alaña, que ésta deberá responder en pleno, sobre el "agravamiento" de la situación de menores no acompañados en Alava. La procuradora de EB manifiesta en su iniciativa sus dudas sobre la seguridad que ofrecen las pruebas óseas que realiza a los menores para determinar su edad, las cuales "tienen un margen de error de dos años" y que pueden suponer la expulsión del centro foral.

## **El Síndico pide que no se abandone a los presuntos menores extranjeros**

120125 EL CORREO

<http://www.elcorreo.com/alava/v/20120125/alava/sindico-pide-abandone-presuntos-20120125.html>

El Síndico lo tiene muy claro. Sean mayores o menores de edad, los jóvenes extranjeros que actualmente acoge Álava no pueden ser «abandonados» en ningún caso. En una recomendación que acaba de hacer pública, el defensor vecinal entra de lleno en la polémica provocada por la expulsión de un grupo de chavales inmigrantes de un centro de la Diputación tras detectarse que tenían más de 18 años cuando se les realizó la prueba ósea.

## **De Andrés carga contra el Síndico por censurar el desamparo de 24 jóvenes foráneos**

120127 NOTICIAS DE ALAVA

<http://www.noticiasdealava.com/2012/01/27/sociedad/euskadi/de-andres-arremete-contr-el-sindico-por-censurar-el-desamparo-de-24-jovenes-foraneos>

El gobierno foral califica de precipitada y poco rigurosa la actitud de Javier Otaola. El Síndico pide que no se abandone a los presuntos menores extranjeros Menores extranjeros, en el centro de Coronación. No pueden ser «abandonados»

## **EL SÍNDICO DE VITORIA-GASTEIZ, PIDE QUE NO SE ABANDONE A LOS PRESUNTOS MENORES EXTRANJEROS, DOCUMENTO DE CONCLUSIONES**

<http://www.ikusbide.org/data/documentos/1643%2012.pdf>

## ***'El Síndico se ha extralimitado en sus funciones'***

120130 RADIO VITORIA

<http://www.eitb.com/es/radio/detalle/822052/entrevista-maria-alana-el-sindico-se-ha-extralimitado/>

**MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA DE APOYO  
EMERGENCIA HUMANITARIA EN GASTEIZ  
PROVOCADA POR LAS INSTITUCIONES FORALES Y MUNICIPALES**

En Vitoria-Gasteiz, nuestra maravillosa Green Capital, desde principios de diciembre se está abandonando en la calle, en la más absoluta indigencia, a menores acogidos en los centros dependientes de la Diputación Foral de Álava cuando a juicio de esta institución, han cumplido los 18 años.

Sin comida, ni un lugar donde dormir son trasladados en furgoneta con sus escasas pertenencias por educadores de los denominados "Centros de Acogida" dependientes de Diputación, a los Servicios de Urgencia del Ayuntamiento y en muchos casos estos últimos les dejan en la calle abandonados sin darles una alternativa residencial o para poder alimentarse al menos de forma temporal.

De hecho quienes denunciemos esta situación que constituimos la Plataforma Alavesa de Apoyo a estos jóvenes, llevamos varias semanas alojándolos provisionalmente en nuestras casas y poniendo dinero de nuestros bolsillos, todo ello para que no duerman en la calle y no estén sin comer.

Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, en su capítulo tercero establece con claridad y contundencia las medidas y principios rectores para la actuación de los poderes públicos. En su apartado 2.a., deja bien claro que es responsabilidad de las administraciones competentes, en este caso la Diputación Foral de Álava, facilitar mediante un itinerario de inserción su integración social. Por el contrario, y lejos de cumplir con sus obligaciones legales, ésta condena a muchachos, que hasta ese día han permanecido bajo su tutela, a la indigencia más absoluta al ser expulsados de los Centros, lo cual supone, una clara dejación de las responsabilidades que se le atribuyen por ley de cara a garantizar los derechos básicos de los menores una vez cumplida la mayoría de edad.

Consideramos que esta política responde a un único objetivo: en cuanto crece la demanda de acogimiento de menores, tal y como ha ocurrido en anteriores ocasiones, la administración establece los dispositivos necesarios para reducir drásticamente la población necesitada de atención, sin importarle el respeto a los derechos humanos básicos de estos jóvenes o el que las personas alavesas que trabajan como educadoras en los centros en situación de precariedad laboral se queden también en la calle sin poder hacer o decir nada.

Hoy los que se quedan en la calle son estos chicos que consiguieron sobrevivir cuando vinieron de Africa en patera y nuestras hijas e hijos que han estudiado para trabajar en los servicios asistenciales. Mañana... ¿a quienes nos tocará pernoctar en la calle y buscarnos a través de la caridad algo que comer? A quienes han propiciado que se den estas situaciones parece ser que no les afectan ni les preocupan las consecuencias de "la crisis económica" y el caos social que está generando. Las consecuencias que aquí denunciemos son muy graves ya que vulneran su propia legalidad, los acuerdos internacionales sobre respeto a los derechos humanos con el trato digno, la protección de la infancia y juventud vulnerable y la prohibición de los malos tratos y el abandono.

Por todo ello, queremos hacer un llamamiento a la ciudadanía y a todas las instituciones competentes: Diputación Foral de Álava, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Fiscalía de Menores de Álava, Ararteko, Síndico, Partidos políticos y Sindicatos y demás agentessociales competentes para que con carácter de urgencia se tomen medidas para evitar que se produzcan situaciones de emergencia humanitaria en nuestra ciudad como la que aquí denunciemos.

En este sentido pedimos vuestra adhesión a este comunicado público y os adjuntamos un documento explicativo de los antecedentes e información descriptiva de lo que aquí denunciemos. Enviar vuestra adhesión al correo electrónico: [jovenesapoyomutuo@gmail.com](mailto:jovenesapoyomutuo@gmail.com)

**DOCUMENTO:RELACION DE ACONTECIMIENTOS**

<http://www.ikusbide.org/data/documentos/ATT00212.pdf>

**ENLACE AL VIDEO: Menores extranjeros desprotegidos**

<http://www.elkartek.info/noticias.php?c=berriak&a=ikusi&i=697&>

**UDAL ZEIN FORU INSTITUZIOEK GASTEIZEN  
ERAGINDAKO LARRIALDI HUMANITARIOA**

Gure Green Capital zoragarria den Vitoria-Gasteiz hirian, Arabako Foru Aldundiaren esku dauden zentroetan zeuden adingabeak kale gorrian uzten ari dira abenduaren hasieratik, instituzio honen ustez gazteek 18 urte bete dituztelako.

Janaririk gabe eta lo egiteko lekurik gabe, Aldundiaren menpeko "Harrera etxeetako" hezitzaileek furgonetetan eramaten dituzte bere ondasun eskasekin batera Udaletxearen Larrialdi Zerbitzuetara. Kasu askotan, azken hauek kalean uzten dituzte inolako etxebizitza edo gutxienez aldi baterako janaria izan dezaten alternatibarik eskaini gabe. Izan ere egoera hau salatzen dugunok, gazte hauekiko Elkartasunerako Arabako Plataforma osatzen dugu, eta asteak daramatzagu behin-behineko neurri gisa gure etxeetan ostatua eskainiz eta gure poltsikoetatik dirua jartzen. Hau dena kalean lo egin behar ez dezaten eta jatekorik gabe egon ez daitezen.

Adingabearen Babes Juridikoari buruzko Lege Organikoak, bere hirugarren artikuluan, argi eta garbi zehazten ditu botere publikoen jarduerarentzako neurri zein printzipio gidariak. Lege honek oso argi uzten du 2.a. atalean administrazio eskudunen ardura dela, kasu honetan Arabako Foru Aldundiarena, gizarteratze ibilbide baten bidez jende honen integrazio soziala bermatzea. Ondorioz, foru erakunde honek gazteak zentro hauetatik kanporatuz erabateko txirotasunera kondenatzen dituenean, argi ikusten da adin nagusitasuna eskuratu ostean gazte hauek dituzten oinarrizko eskubideak bermatzeko legeak ematen dizkion arduren utzikeria gertatzen ari dela.

Gure ustetan politika honek helburu bakar batekin dator bat: adingabekoen harrera eskaera handitzen denean, aurretik gertatu izan den moduan, administrazioak arreta berezia behar duen biztanleria erabat gutxitzeko beharrezko neurriak ezartzen ditu. Nola ez, administrazioari bost axola zaio gazte hauen oinarrizko giza-eskubideekiko errespetua, ez eta zentro hauetan hezitzaile gisa diharduten arabarrak lan baldintza kaxkarretan aritzea edota ezer esan edo egin ahal izan gabe kaleratuak izatea.

Gaur Afrikatik pateran etorri zirenean bizirik ateratzea lortu zuten gazte hauek dira kale gorrian geratzen direnak, laguntza-zerbitzuetan lan egin ahal izateko ikasten aritu diren gure seme-alabekin batera. Bihar, ordea, zeintzuei tokatuko zaigu kalean lo egin eta karitate bidez jatekoa bilatu behar izatea? Badirudi egoera hauek gertatzea erraztu duten horiek "krisi ekonomikoaren" ondorioek ez dituela gehiegi kezkatzen, ez eta krisiak sortu duen kaos soziala ere. Honekin salatu nahi ditugun ondorioak oso larriak dira, euren legalitate bera ere zalantzan jartzen dutelako, eta horretaz gain, giza-eskubideen tratu duina ahalbidetzen dituzten nazioarteko akordioak zein haurtzaro eta gaztaro zaugarrien babesa eta tratu txarren zein abandonatzearen debekuak urratzen dituztelako.

Horregatik guztiagatik, gizarte guztiari zein eskudunak diren erakunde guztiei, Arabako Foru Aldundia, Vitoria-Gasteizko Udaletxea, Arabako Adingabekoen Fiskaltza, Arartekoa, Sindikoa, Partidu politikoak, sindikatuak eta gainontzeko gizarte-eragile eskudunei deialdia luzatu nahi dizuegu: dokumentu honen bidez salatzen dugun larrialdi humanitario egoera eta antzekoak ekidin daitezen premiazko neurriak hartzeko deialdia, alegia. Zentzu honetan, agiri publiko honekiko atxikimendua eskatu nahi dizuegu. Argibide dokumentu bat gehitzen dizuegu aurrekariak ulertu eta hemen salatzen dugunaren informazio gehiago topa dezazuen. Mesedez bidali zuen atxikimendua honako helbide honetara: [jovenesapoyomutuo@gmail.com](mailto:jovenesapoyomutuo@gmail.com)

**Vitoria-Gasteiz Enero 2012  
Plataforma Alavesa de Apoyo**

## **EMERGENCIA HUMANITARIA EN VITORIA-GASTEIZ**

### **RELACION DE ACONTECIMIENTOS**

Desde la Plataforma Alavesa de Apoyo a Jóvenes Extranjeros/as, estamos muy preocupados por la situación de inseguridad jurídica y exclusión social en la que se quedan los menores extranjeros que la Diputación Foral de Álava expulsa teniendo en cuenta el Decreto de Edad de Fiscalía. Para contextualizar un poco:

- En 2010, los menores del Centro de Protección "Bideberri" gestionado por la empresa Ixuri del grupo IZAN, salen a la calle para protestar por el mal trato que se les estaba dando, tanto por los castigos desproporcionados como por no proporcionárseles los Certificados de Tutela a los que tenían derecho. Además, los jóvenes recibían denuncias por parte del Consejo del Menor por supuesta "Falsificación de Documentación".
- Intervienen el Ararteko, Fiscalía...En Juntas Generales, se piden explicaciones acerca de lo que sucede. El Consejo del Menor de la Diputación Foral de Álava, pierde los juicios sobre la falsificación (no hay pruebas de que los chavales modificaran los pasaportes). Finalmente conceden esas Tutelas o Certificados de Tutela, mejora tibiamente el trato en el centro por parte del Equipo Educativo hacia los chicos. Como contrapartida "perfeccionan" el método de estimación de la edad ósea creando un Protocolo en el que es la propia Fiscalía la que solicita que se realicen las pruebas -radiografía de la muñeca izquierda, de la boca, de la clavícula y Exploración Física por parte de un médico forense-. Esta edad queda reflejada en un Decreto de Fiscalía.
- Desde diciembre de 2010, empiezan a expulsar jóvenes anteponiendo la fecha de edad del Decreto, frente a la de pasaporte, aunque éste, esté validado por la policía científica, como documento "Verdadero".
- Aunque al principio hubo dificultades para que desde el S.O.J. (Servicio de Orientación Jurídica) se concediese justicia gratuita con el objeto de recurrir el Cese de Tutela y Acogimiento, finalmente se consigue, y se ha estado recurriendo con letrados de oficio.
- Desde el Programa de Orientación "ELKARREKIN WAKILODEN", gestionado a través de la Asoc. Ikusbide, se apoya a los jóvenes recién expulsados del centro de protección, para iniciar los trámites (Ver Protocolo de Intervención). Pero perdemos mucho el contacto con el joven cuando éste llega a los Alojamientos Tutelados para personas mayores de edad, pues el Equipo Educativo de piso se hace cargo del seguimiento de todas sus cosas...Algún letrado de oficio, al comprobar que el joven podía conseguir el permiso de residencia, le desanimaba a recurrir. Algún otro, da la impresión que ni siquiera se lee las sentencias que le pasamos... pues los argumentos que utilizan para nada tienen que ver con los que han utilizado los letrados de referencia Albert Parés en BCN y Nacho de la Mata en Madrid.

#### **A nivel de protección social:**

- Durante todo este año, hasta el 2 de diciembre, a los jóvenes cuando salían del centro de protección, se les acogía en el Albergue Municipal (C.M.A.S.), iniciando el Itinerario de Inserción del Departamento de Inserción Social del Ayuntamiento (Albergue, Casa Vitoria, Piso de Jóvenes, búsqueda de habitación en alquiler, tramitación de prestación de 460€ aprox. durante 3 o 4 meses, derivación del expediente al S.S. de Base correspondiente por zona y tramitación de una Ayuda Municipal de Urgencia (A.M.U) para Alimentación de Jóvenes sin apoyo familiar - nacionales o extranjeros-, de 650€ aprox.
- El 02 de diciembre de 2011 salieron por mayoría de edad de Decreto 5 chicos: **no les dieron ni alojamiento ni comida...** -solamente 3 días de albergue, como si de personas que vienen a la ciudad de paso se tratase-. Las directrices eran, que de la ciudad de la que hubieran venido, que se fueran... tienen todos alrededor de 5 meses de padrón, acuden diariamente a un Centro de Formación Ocupacional municipal a estudiar, y tienen "buen comportamiento". Así es que diversas personas ciudadanas de Vitoria-Gasteiz, nos vimos en la encrucijada de dejarles durmiendo en la calle, o llevarles a nuestras casas. Optamos por lo segundo.
- El 07 de diciembre de 2011, echaron a otros 4 chicos. A estos les dieron Aterpe, dentro del cual hay un Dispositivo de Acción Invernal (D.A.I.) habilitado solo para los meses de Invierno, y no comida.

- El 15 de diciembre de 2011, echaron a 1 chico, que tampoco le han dado comida, sí Aterpe(D.A.I). Desde Diputación, parece que han cambiado el protocolo de expulsión, y **desde el propio centro, dos educadores le han acompañado a la Policía de Extranjería a que le abran una ORDEN DE EXPULSIÓN**. Se ha han cambiado por una multa de 500,1€. Hasta que no pague la multa no le devolverán el pasaporte, por lo que no podrá seguir con su proceso de obtención del permiso de residencia al que tiene derecho.

- El lunes 2 de enero de 2012 la Diputación expulsa a otros 10 chicos. Al ir ellos solos al SMUS se les daba solo 1 día de Albergue. Se personó en el lugar una miembro de la Plataforma, y se consiguió que se les diera Aterpe (D.A.I.) durante más de una semana, y Albergue 3 días a otros. Tras esos 3 días se les ha vuelto a acompañar al SMUS a los que se quedaban en la calle y tras presionar, se ha conseguido que todos los chicos que se han quedado en Vitoria-Gasteiz, estén durmiendo en el Aterpe; incluso los jóvenes que hemos tenido más de un mes en nuestras casas particulares.

Ahora bien, el Ayuntamiento no les proporciona comida, por lo que son las aportaciones individuales de personas comprometidas, las que están haciendo que estos chicos coman al menos una vez al día.

Ahora bien, ¿cuánto tiempo tendremos que seguir así? Cuando se acabe el frío, ¿podrán los jóvenes dormir bajo techo y comer al menos en el comedor social?

Se han hecho las oportunas quejas en la Defensoría del Ararteko, y en la Oficina del Síndico, iniciándose ya los trámites para pedir explicaciones a Diputación -a la salida del centro no les da ni la tutela ni el Cese de la Tutela y Acogimiento residencial, documento este último imprescindible para obtener justicia gratuita-, al Ayuntamiento -por no acogerles como ciudadanos vitorianos que son- y ante subdelegación.

Y para finalizar comentar que Subdelegación de Gobierno YA TIENE EN CUENTA EL DECRETO DE FISCALÍA, a la hora de contar los plazos de presentación del permiso de residencia. Ahora bien, en el permiso de residencia la fecha de nacimiento que les ponen... no es la que marca fiscalía sino la del pasaporte (que no han tenido en cuenta antes... (?)) No parece que esta práctica de la Administración del Estado se asiente sobre ninguna base jurídica.

#### **RELACIÓN DE SENTENCIAS FAVORABLES A LA PRIORIDAD DEL PASAPORTE FRENTE AL DECRETO**

1. SENTENCIA 339 / 07 de AP Guipúzcoa, Sección 3ª. 18 de Diciembre de 2007.
2. Auto nº 182 / 08 de AP Guipúzcoa, Sección 1ª, 24 de Julio de 2008.
3. AUTO 201 / 09 de AP Las Palmas de Gran Canaria. 16 de Enero de 2009.
4. SENTENCIA 201 / 10 DE Juzgado de Primera Instancia 28 de Madrid. 4 DE MAYO DE 2010.
5. AUTO 1039 / 10 DE Juzgado de Primera Instancia 16 de Barcelona. 30 DE DICIEMBRE DE 2010.
6. AUTO 12 / 11 DE Juzgado de Primera Instancia 19 de Barcelona. 17 DE ENERO DE 2011.
7. SENTENCIA 406 / 10 DE Juzgado de Primera Instancia 16 de Barcelona. 18 DE MARZO 2011.
8. AUTO 106 / 11 DE Juzgado de Primera Instancia 19 de Barcelona. 2 DE MAYO DE 2011.
9. AUTO 107 / 11 DE Juzgado de Primera Instancia 19 de Barcelona. 2 DE MAYO DE 2011.
10. SENTENCIA DEL Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. 6 DE MAYO DE 2011.
11. AUTO 141 / 11 DE Juzgado de Primera Instancia 51 de Barcelona. 13 DE MAYO DE 2011.
12. AUTO 126 / 11 DE Juzgado de Primera Instancia 19 de Barcelona. 26 DE MAYO DE 2011.
13. SENTENCIA 286 / 11 DE Juzgado de Primera Instancia 80 de Madrid. 8 DE JUNIO DE 2011.
14. AUTO 171 / 11 DE Juzgado de Primera Instancia 51 de Barcelona. 14 DE JUNIO DE 2011.
15. SENTENCIA 107 / 11 de Juzgado de Primera Instancia 16 de Barcelona. 29 DE JUNIO DE 2011.
16. SENTENCIA 424 / 11 de Juzgado de Primera Instancia 16 de Barcelona. 13 DE JULIO DE 2011.

**Vitoria-Gasteiz Enero 2012**  
Plataforma Alavesa de Apoyo